

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que el llamante en garantía, arrimó constancia de envío de los documentos para gestionar la notificación del llamado en garantía mediante mensaje de datos. A despacho para que provea, Medellín, quince (15) de octubre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Verbal- Responsabilidad Civil
Llamante	FREDDY DARIO ORTIZ,
Llamado	Seguros del Estado S.A.
Radicado	05001 31 03 006 2021 00059 00
Inter 1513	Tiene por notificado al llamado en garantía

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial estima necesario adoptar las siguientes determinaciones:

Primero: Incorporar los documentos que acreditan la notificación mediante mensaje de datos a la entidad llamada en garantía. En ellos puede observarse que el correo electrónico contenía los documentos indicados en auto anterior. Asimismo, se encuentra constancia de Microsoft Outlook que da cuenta de que el correo electrónico contenía dichos adjuntos, los cuales fueron enviados al correo electrónico: juridico@segurosdelestado.com, el día veintiuno (21) de septiembre de 2021. De conformidad con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, la entidad llamada en garantía a saber, Seguros del Estado S.A., se tendrá notificada desde el día veinticuatro (24) de septiembre de 2021, como quiera que el correo fue enviado el veintiuno (21) de septiembre del mismo año, y el término para contestar la demanda comenzará a correr a partir del día veintisiete (27) de septiembre de 2021 (día siguiente a la notificación).

Segundo: El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **19/10/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **163**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO